



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**  
Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

OFICINA DE REGISTRO1  
Ayuntamiento de Cobeña - Salida 001 N°.  
201200100000849 06/06/12 13:56:59 Orig: 014

## **ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Junio de 2.012, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria promovida para la selección, de un OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, en régimen laboral temporal por jubilación especial a los 64 años del Conserje del Colegio Público "Villa de Cobeña", y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

*"Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Mayo de 2.012, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria promovida para la selección de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, en régimen laboral temporal por jubilación especial a los 64 años del Conserje del Colegio Público "Villa de Cobeña".*

*Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y subsanadas por parte de D. Daniel Axinte, D. Antonio Barrera de la Paz, D. Daniel Dumitru Buzas, D. Francisco Javier Cuenca Acevedo, D. Félix López Martín y D. Manuel Santana Moreno, las causas por las que fueron excluidos provisionalmente de la convocatoria.*

*De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Mayo de 2.012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.*

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<b>R.E.</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1826	AXINTE		DANIEL	X9037148B
1824	BAENA	RODRIGUEZ	ISMAEL	09040033K
1688	BARRERA	DE LA PAZ	ANTONIO	355003552G
1822	BUZAS		DANIEL DUMITRU	X3345662J
1718	CENTENO	RODRIGUEZ	ANGEL	11943707Z



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

1642	CUENCA	ACEVEDO	FRANCISCO JAVIER	51334744D
1734	DEVIA	GONZALEZ	ADOLFO	09034119H
1835	FERNANDEZ	TEJADA	JULIAN	50040991Y
1720	FIDALGO	GARCIA	JUAN MANUEL	02694018M
1721	FUENTES	VALBUENA	JUAN CARLOS	08958050X
1760	FUENTES	ALCANTARILLA	BORJA	51425952E
1792	FUENTES	ALE	JOSE CARLOS	09035937L
1598	GAMONAL	REY	RUBEN SANTOS	09022779V
1641	GARCIA	VELAZQUEZ	JUAN LUIS	51880429L
1695	GARCIA	CANTERO	DAVID	09034420C
1740	GARCIA	MARTIN	JESUS	46876944T
1628	GARCIA	GAÑAN	MARIA JOSÉ	53424274N
1620	GONZALO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	50167053M
1645	GUTIERREZ	CARDENES	RUBEN	28936737T
1728	GUTIERREZ	MENDEZ	SONIA	07507039T
1621	LOPEZ	FERNANDEZ	ABEL	53414045H
1653	LOPEZ	GARCIA	DAVID	01180426C
1840	LOPEZ	MARTIN	FELIX	51370782Y
1806	MARIAN	BASANTA	MIGUEL	05214627K
1759	MARTIN	LOPEZ	JOSE MARIA	53491273N
1753	MARTIN	PASTOR	RAUL	07503741Z
1751	MARTINEZ	PASTOR	MIGUEL	51911530R
1715	MONTOYA	CRESPO	SEBASTIAN	09034421K
1586	NACARINO	PAEZ	JOSE MANUEL	09023669X
1763	NIEVES	PARRADO	JOSE ANTONIO	08828283D
1831	ORTEGA	MARTIN	VICTOR MANUEL	51448347S
1832	PASCUAL	GARCIA	ALEJANDRO	51335995H
1646	PEREZ	ARROYO	ROBERTO	53567336Z
1710	PLAZA	BARROSO	FERNANDO	51649433N
1696	RODRIGUEZ	PALOMINO	ANGEL	02873830A
1769	RODRIGUEZ	PELAEZ	PEDRO	53408704J
1735	ROMERO	DE LA TORRE	JESUS	51375139Q
1839	SANTANA	MORENO	MANUEL	53495899S
1638	TOME	MARTINEZ	CARLOS	02208114E
1636	VEGA	MORAGA	ANGEL	51677960L



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

R.E.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1838	CHISVERT	DELGADO	ESTRELLA	09022971W	(2)

**Causas de exclusión:**

**(2):** No aportar permiso de conducir Clase B1.

**SEGUNDO.** Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Convocar a los miembros del Tribunal calificador para la constitución del mismo, para el día 11 de Junio de 2.012 a las 9 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Villa nº 1, al objeto de realizar la valoración de méritos de los aspirantes.

**CUARTO.** Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente, para el día 11 de Junio de 2.012, a las 12 horas, para realizar las entrevistas personales, contemplada en la fase de concurso.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O", y así sucesivamente.

**QUINTO.** La realización del primer ejercicio de la fase de oposición comenzará el día 18 de junio de 2012, a las 9,30 horas, en las aulas de la Biblioteca Municipal sita en la Calle Jarama nº 1 de Cobeña, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cobeña (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cobeña, a 6 de Junio de 2012.

El Alcalde,

Fdo.: Jorge Amatos Rodríguez